6911

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECCIÓN DE PAV. Y O. VIALES UNIDAD CONTROL DE GESTIÓN

Nº INT.: 579 SDP 6492

HOY SE HA DI	CTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN	EXENTA N°
SANTIAGO,	

07011

8.0CT.09

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Nº E-4092 de 12/06/2009 que contrató con CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA la ejecución de las obras correspondientes Construcción Colector Aguas Lluvias La Alborada, Comuna de Peñalolén, en la suma alzada de \$361.943.275, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la fecha de Entrega de Terreno;
- b) Lo establecido en los antecedentes del contrato en lo relativo a Disminución, Aumentos de Obra y Aumento de Plazo;
- c) La Nota del Contratista de fecha 21/08/2009, y el Informe Técnico Nº 1 del Director de Obras de fecha 24/08/2009 que incluye presupuestos por disminuciones y aumentos de obra;
- d) El Ord. Nº 5218 de 17/09/2009 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales referido a la modificaciones emanadas del citado Informe Técnico Nº 1;
- e) El detalle de las Modificaciones de Obras:

e1) Disminución de Obras (Precios Compensado)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	P. UNIT.\$	TOTAL\$
G)	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS				
9	Base estabilizada CBR > 60% (veredas)	m3	15	23.755	356.325
12	Veredas HC e = 0,07 m	m2	209	14.151	2.957.559
13	Veredas HC e = 0,10 m (reforzadas)	m2	37	16.027	592.999
	SUB-TOTAL G) ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS				3.906.883
H)	OBRAS ADICIONALES				
3	Extracción y reposición de árboles	No	40	91.675	3.667.000
	SUB-TOTAL H) OBRAS ADICIONALES				3.667.000
1)	CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
6	Soleras y Aceras				
6.3	Resistencia a compresión aceras	No	6	53.810	322.860
6.4	Espesor aceras	No	6	60.926	365.556
-	SUB-TOTAL I) CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIM.				688.416
	TOTAL DISMINUCION			\$	8.262.299

Monto que representa el 2,28 % del Contrato.

e2) Aumento de Obras (Precios Compensado)

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	P. UNIT.\$	TOTAL\$
B)	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	Excavación en zanja				
1.1	Excavación en zanja (0 a 2 m)	m3	64	6.056	387.584
1.2	Excavación en zanja (2 a 4 m)	m3	52	8.401	436.852
1.3	Excavación en zanja (> a 4 m)	m3	4	11.826	47.304
2	Cama de apoyo de tuberías				
2.1	Cama de apoyo de tuberías	m3	4	15.089	60.356
3	Relleno de excavaciones				
3.1	Relleno granular	m3	105	12.642	1.327.410
	SUB-TOTAL B) MOVIMIENTO DE TIERRAS				2.259.506
C)	TUBERÍAS COLECTOR				
2	Suministro, transporte, colocación y prueba tuber.				
	hormigón base plana				
2.4	Tubo de hormigón Alta Resistencia D = 0,90 m	m	15	89.228	1.338.420
	SUB-TOTAL C) TUBERÍAS COLECTOR				1.338.420

D) CÁMARAS DE INSPECCIÓN				
1 Cámaras tipo				
1.2 Cámara tipo A, tapa calzada D = 1,80 m	N	° 3	853.969	2.561.907
2 Tapas de cámara tipo calzada				
2.1 Tapas circulares para calzada	N	o 3	148.544	445.632
3 Escalines				
3.1 Escalines de fe galvanizado	N	l° 18	7.198	129.564
SUB-TOTAL D) CÁMARAS DE INSPECCIÓ	N			3.137.103
G) ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS				
1 Demolic.de pavimentos de asfalto	m	3 37	35.418	a la company de
4 Preparación terreno natural (incl. escarif. y co	mpac.) m	2 805	143	115.115
5 Sub-base estabilizada CBR ≥ 30%	m	3 169	19.942	
6 Base estabilizada CBR ≥ 100%	m	3 169	24.835	4.197.115
7 Imprimación base carpeta asfáltica	r	2 1.185	979	1.160.115
8 Calzada concreto asfáltico e = 0,06 m	ľ	2 1.185	8.747	
10 Soleras (extracción y transporte a botadero)		n 360	2.651	954.360
11 Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	r	n 360	12.560	4.521.600
SUB-TOTAL G) ROTURA Y REPOSICIÓN	DE PAVIMENTOS			25.994.164
1) CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIN	RENTACIÓN			
1 Subrasante				
1.2 Densidad in situ	N	° 2	46.694	93.388
2 Sub-base				
2.2 Densidad in situ	٨	o 2	A STREET, SQUARE, SQUA	
2.5 Espesores •	N	l° 2	30.524	61.048
3 Base				
3.2 Densidad in situ	N	o 2	46.694	93.388
3.5 Espesores	٨	o 2	30.524	61.048
5 Mezcia asfáltica				
5.2 Compactación	N	0 2	·	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
5.3 Espesor	٨	0 2	725.041	1.450.082
8 Colector de Aguas Lluvias				
8.2 Densidad in situ	٨	° 6	30.239	of the fact that the same of t
SUB-TOTAL I) CONTROL DE CALIDAD OB	BRAS DE PAVIM.			3.443.606
TOTAL			\$	36.172.799

Monto que representa el 9,99 % del Contrato.

- e3) Una ampliación de plazo de 30 días corridos, considerando que 9 días corresponden a un aumento proporcional al aumento de obra y 21 días adicionales por los imprevistos surgidos por la presencia de una matriz de agua potable en la vereda norte de Calle Lago Gris, lo que implicó modificar el trazado del colector, a lo que cabe agregar la tardía entrega por parte de la Municipalidad de la autorización para entrar a terrenos Municipales y finalizar la construcción del Colector. Por otra parte, la Municipalidad solicitó cubrir con el material extraído zonas que no estaban contempladas en el proyecto original, originando un retraso en la colocación de dicho material.
- f) El Convenio Ad-Referéndum Nº 1 de 17/09/2009;
- g) La Resolución Nº 1600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

h) EI D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 15 (V. y U.) de 12/01/2009, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180, de 05.03.93, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- En conformidad a los considerando; apruébese el Convenio Ad-Referéndum Nº 1 de 17/09/2009 referido a las siguientes modificaciones del contrato suscrito con CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA por Resolución Nº E-4092/2009:
 - 1.1.- La 1ª Disminución de Obras por \$8.262.299
 - 1.2.- La 1ª Liquidación de Aumento de Obras por \$36.172.799
 - 1.3.- La Ampliación de Plazo de 30 días corridos, sin derecho a percibir reajustes ni mayores gastos generales.
- 2.- La Subdirección de Finanzas disminuirá la Obra Ordinaria del contrato en referencia en la suma de \$8.262.299 y pagará a CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA hasta las suma de \$36.172.799 mediante Estados de Pago por Aumentos de Obra, que formulará el Director de Obras y llevarán las firmas del contratista o de su representante legal y del Jefe de la Unidad de Inspección de Vialidad Urbana e Intermedia.-
- 3.- Los Aumentos de Obras que se aprueban por la presente Resolución se deberán caucionar por una boleta bancaria por 66,42 U.F..-²
- 4.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N°355/76(V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.-
- 5.- Libérese la suma de \$8.262.299 imputada al Item 31.02.004.30074297-0 por Resolución Nº E-4092/2009 -
- 6.- Impútese la suma de \$36.172.799 al Item 31.02.004.30074297-0 del Presupuesto vigente del Servicio aprobado por Ley N° 20.314.- Proyecto N° 31.02.004.30074297-0 S.R. N° 3267 de 01 /10/2009

ANOTESE COMUNIQUESE

SUBDIRECTOR DE TOMBLENTACIÓN Y OBRAS VIALES

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE

LVB/MGL/MRWJLG TRANSCRIBER:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO(UNIDAD DE PARI

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO

- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

- SUBDIRECCIÓN PAVIM. Y O. VIALES

- SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

- MINISTRO DE FE

- UNIDAD DE INSPECCIÓN DE VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA

- SUBDEPTO. PRESUPUESTO

- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

- SECCION CONTROL DE EGRESOS

- DIVISION DESARROLLO URBANO MINVU

- OFICINA CONTRALORIA SERVIU

- CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.
MANUEL A. TOCORNAL Nº 1565, SANTIAGO. F:5543549

- OFICINA DE PARTES

SUB DEPTO. PRESUPUESTO CRISTINA LOPEZ G. REFRENDACIOR

0 7 OCT 2009

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECCION DE PAVIA. Y O. VIALES UNIDACIDE CONTROL DE GESTION W INT .: 359 SDP.: 3404

HOY SE HA DICTADO LA SI RESOLUCION EXENTA Nº

SANTIAGO. 04092

12 JUN 1

RABY BENAVE

ENWEN HOTARIÀ

Santiago

CONSIDERANDO:

- La Licitación Pública Nº 09-30074297-0-02, denominada "CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS LA ALBORADA", Comune de Peñalolen;
- La Resolución Nº E-2565 de 15/04/2009 que aprueba los antecedentes de la Licitación; b)
- El Acta de Apertura de Propuesta de fecha 15/05/2009; c)
- El Ord. Nº 49 de fecha 18/05/2009 del Departamento de Programación Física y Control en que se ď) informa el resultado del concurso, y en el que señala que la menor oferta económica corresponde a la efectuada por la CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA;
- e) El Ord. Nº 3207 del 22/05/2009 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales mediante el cual se informa al Director del Servicio que la cierta más conveniente fue la presentada por la empresa antes señalada, a la vez que se solicita autorización para adjudicar la mencionada licitación, y el VºBº estampad por el infrascrito en dicho documento;
- f) Le Ofena de Constructora valle central limitada;
- La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas g) sobre exención del trámite de Toma de Razon;
- El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU h) Metropolitano; la Resolución (V. y U.) Nº 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda Y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- APRUÉBANSE los siguientes documentos: 1.-

 - -Adición Nº 1 de 17/04/2009 -Aclaración Nº 1 de 06/05/2009
 - -Aclaración Nº 2 de 11/05/2009
 - -Presupuesto Compensado
- 2.-ACÉPTASE la Ofeita y CONTRATASE con CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA. la ejecución de las obras de CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS LA ALBORADA, Comuna · de Peñalolen, en la suma alzada de \$361.943.275, incluido valores Pro Forma por \$ 3.000.000
- 3.-ESTABLÉCESE que el presente Contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias, D.S. Nº 236/2002(V. y U.) y sus modificaciones, en adelante Reglamento; por los Planos, Antecedentes Técnicos y Administrativos de la Licitación Pública Nº 09-30074297-0-02 aprobados por Resolución Nº E-2565/2009; por las Normas Chilenas Oficiales Obligatorias del Instituto Nacional de Normalización; por el D.S. Nº 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones; por el D.F.L. Nº 458/75 (V. y U.), Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. Nº 47/92 (V. y U.),Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S Nº411/48, M.O.P. y sus modificaciones; por la Ley Nº 8.946/49 Pavimentación Comunal y sus modificaciones; por la Ley Nº 18.290/84 Ley de Tránsito; por el Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regulación de Tránsito en vías donde se realicen trabajos, Res. Nº E-1826/83 del M.O.P.; por el Manual de Señalización del Transito (D.S. Nº 121/82) y el D.S. Nº90/2002, ambos del M. TT. y TT.; por el Manual de Vialidad Urbana, D.S. Exento Nº 827(V. y U.) de 05/12/2008, publicado en el Diario Oficial de 02/01/2009; por el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación Publicación № 291/94 del MINVU; por el D.S. № 85/2007 (V. y U.), Manual de Inspección Técnica de Obras; por la Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, por los Manuales y otros que indica el Art. 144 del Reglamento; por la Legislación Laboral vigente, incluyendo la Ley Nº 20.123, publicada en el Diario Oficial el 16/10/2006, que regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; por la Ley Nº 16.744 que establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Modificaciones: y por Adicion Nº 1, Aclaraciones N's 1 y 2 y Presupuesto Compensado, documentos que se aprueban en el Resuelvo 1.precedente.-





- 4.- DÉJANSE establecidas, entre otras, las siguientes condiciones Especiales que regirán este contrato:
- a) Profesionales en Obra de acuerdo a las Bases y Oferta:

Profesional Residente: 1 Constructor Civil con al menos 3 años de experiencia comprobada en obras viales urbanas.

Control de Calidad: 1 Ingeniero Constructor, con al menos 2 años de experiencia en el tema.

Muitas y Satisiones. Por cada día de etraso en la entrege de las Obras, se aplicará una multa diaria equivalente al 1 o/oo (uno por mil) del monto primitivo del Contrato y sus ampliaciones. Se aplicará una multa de 5 U.F. diarias en caso de incumplimiento de órdenes de la I.T.O. registradas en el Libro de Inspacción y de 2 U.F. diarias por incumplimiento en la presentación del Organigrama Estructural o Estructura Organizacional y negarse a proporcionar datos que se soliciten, según lo indicado en los Arts. 59, 77 y 94 del Reglamento y de 2 U.F. por cada ausencia no justificada del profesional. Además se aplicará una multa de 2 U.F. si el avance de las obras se encuentra más de un 10% bajo los porcentajes acumulados en cada período de 28 días, según la norma definida en el punto 19.01 de las Bases Administrativas Especiales.

Además se aplicara una multa de 5 U.F. diarias, por demora en el cumplimiento de la obligación de actualizar el listado de trabajadores e que hace referencia el punto 17.11 de las Bases Administrativas Especiales. Multa que aumentara 10 U.F. diaria, en caso de omitir la entrega de dicho listado en el plazo señalado en el mismo punto.

Sin perjuicio de las multas antes selfaladas, se aplicarán al contratista las sanciones establecidas en atros puntos del Reglamento y no mencionadas u omitidas en las Bases.-

- c) Pagos: Las obras ejecutadas se pagarán medianta Estados de Pago por obras efectivamente ejecutas que se cursarán cada 28 días, con la posibilidad de presentár los pagos de las obras ordinarias cada 14 días y de acuerdo a lo estipulado en el Título VI del Reglamento, los que no contemplan reajustes.

 Los Estados de Pago por Valores Pro forma no estarán sujetos a limite en cuanto a frecuencia y monto.
- d) <u>Programación Financiera:</u> Para estas obras se establece la siguiente inversión acumulada:

DAG	1. ACT: Labor	Windo Regranded
28	15	53.841.491
56	50	179.471.638
84	95	340.996.111
<u>\$0</u>	100	358.943.275

El Contratista podrá perfeccionar el Programa de Trabajo y el correspondiente Programa Financiero sobre la base del Presupuesto Compensado elaborado por el Servicio y previa aprobación de éste. El plazo para efectuario será de 5 días corridos a contar de la Entrega de Terreno.

Garantias: El Adjudicatario entregará previo a la firma del Contrato, una Boleta de Garantia bancaria a nombre del SERVIU METROPOLITANO ascendente a 261,32 U.F. (5% del monto máximo a invertir), la cual se tomará por un plazo que exceda a lo menos en 30 días el plazo de término de las obras y deberá mantener vigencia hasta que sea canjeada por la boleta equivalente al 3% del valor total del Contrato a que se refiere el Art. 126 del Regiamento. El plazo de garantía de las obras será de 2 años, contados desde la fecha fijada como de término de las obras.

Para responder por eventuales daños que puedan ceusarse a terceros con ocasión de los trabajos, el Adjudicatario deberá constituir antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguros por un monto de 516,79 U.F. (3% del monto total del contrato), la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras.

- f) Plazo: será de 90 días corridos a conter del día siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- g) Anticipos: Se contempla otorgar anticipo por materiales, hasta por un monto máximo de un 30% del valor de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/2002 (V. y U.).
- h) Previo a la suscripción del Contrato el adjudicatario deberá acreditar mediante certificado emitido por una Empresa especializada que no registra documentos protestados ni deudas en mora y además en lo que corresponda a las obligaciones que señala el punto 17.13 de las Báses Administrativas Especiales.-



REF.:

CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS

LA ALBORADA, comuna de Peñalolen

CTTA:

CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.

5.- DEJASE constancia que el Contratista, en virtud de la adeptación que de los términos de la presente Resolución hace ante Notario Público, declara que:

- a) Renuncia, en virtud del fin social que persigue SERVIU METROPOLITANO, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Artículos Nº 545 y siguientes del Código de Procedimiento
- Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionar a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, accidentes del trabajo, impuestos y contribuciones fiscales y municipales y en general, con las leyes reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que digán relación con esta clase de trabajos.
- c) Que todo accidente que ocurra en la Obra será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general todo gasto o pago de cualquier naturaleza que sea, que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y nesgo, quedando SERVIU METROPOLITANO libre de toda responsabilidad al respecto.
- d) Que no tiene derecho a cobrar indemnización al SERVIU METROPOLITANO ni podrá pedir modificaciones del contrato por perdidas, avertas o perjuicios que dichos trabajos causen, ni por las alzas que puedan ocurrir en el pracio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquiera otra circunstancia no prevista en forma expresa para dicho contrato.-
- e) Que no tiene derecho a exigir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes del contrato, si así no lo autorizase y ordenare por escrito la autoridad competente que corresponda de la Institución.-
- f) La Recepción de las obras no lo exonerará de la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras...
- 6.- La Subdirección de Finanzas pagará a CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA, hasta la suma de \$361.943.275, mediante Estados de Pago que formulará el Director de Obras y que deberán flevar las Firmas del Contratista o su representante legal y del Jefe del Departemento de Obras de Pavimentación.
- 7.- DÉJASE constancia que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. Nº 355/76 (V. y U.), la presente Resolución aceptada y protocolizada ante Notario por el contratista, constituye las obligaciones recíprocas entre las partes y es de cargo exclusivo del contratista todos los gastos que ello signifique.
- 8.- ESTABLÉCESE que las partes, para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.-
- 9.- IMPÚTESE la suma de \$351.943.275, al **item 31.02.004.30074297-0** del Presupuesto vigente del Servicio aprobado por Ley Nº 20.314. S.R. Nº 1975 de 03/05/2009

Proyecto NF 51.02.004.30074287-0

I.D.: 48-71-LP09

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR(S) SERVIU-METROPOLITANO

TRENSCRIPCIONES EN HOJA 4



REF.

CONSTRUCCION COLECTOR AGUAS LLUVIAS

LA ALBORADA, Comuna de Pañalolen

CTTA:

CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.

-SEREMI DE VIVIENDA DE VIVIENDAY URBANISMO (UNIDAD DE PAVIMENTACION)
-DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
-SUBDIRECCION JURIDICA
-SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
-SUBDIRECCION FINANZAS
-MINISTRO DE FÉ -SUBDINECCION FINANCIA -MINISTRO DE FÉ -SUBDEPTO. PRÉSUPUESTO -DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL -UNIDAD DE PROPUESTAS -DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -SECCION ANÁLISIS CONTABLE SECCION ANÁLISIS CONTABLE
DEPARTAMENTO PROYECTOS PAVIMENTACION
UNIDAD INSPECCION VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
DIVISION DESARROLLO URBANO MINVU
REGISTRO CONTRATISTAS MINVU
OFICINA CONTRALORIA SERVIU
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.
MANUEL A. TOCORNAL 1565. SANTIAGO, FONC: 5543549. FAX. 5643549.
RUT: 78.414.400-3 ROL: 12-2280 -OFICIMA DE PARTES

ROBERTO HERRERA ROJAS C.N.I. 5.668.411-5 P.P. CONST. VALLE CENTRAL LTDA

iutonzo istas inmalas. Cerdiico que la presente copia es let a su original que ha quadado protocolizado bajo e 15.763-2009, al final de mis Registros Especiales para ERVIU METPOPOLITANO y resistado bajo el mismo número en e tepertorio Especial para dicha Institución, con fecha de hoy jantago. 16. IUN 2009

ONFORME CON SU ORIGINAL LA PRESENTE COPI/

JULIO RABNAEMANE, SOLITOR NO SANIAGO - CANE



ORD. : Nº

ANT.: Resolución Nº04092 del 12/06/09, Contrato Constructora Valle Central. Obra: Construcción

Colector Aguas Lluvías La Alborada.

MAT. : Solicita autorización 1era Modificación de

Contrato

SANTIAGO, \$ 7 SEP 2003

: SR. ANDRÉS SILVA GÁLVEZ

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DE: YAIR VARAS ROJAS

SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

1.- Mediante Resolución № 4092 de fecha 12 de Junio de 2009, este Servicio contrató con la Firma Constructora Valle Central Ltda. la ejecución de las obras conespondientes a "Construcción Colector Aguas Lluvias La Alborada", comuna de Peñalolén, el monto del contrato asciende a \$361.943.275 incluidos valores proforma, y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

- 2.- Al respecto y de acuerdo a los motivos indicados en el Informe Técnico Nº 1 que originaron esta 1era. Modificación de Contrato, cuentan con las aprobación de la Empresa Constructora Valle Central Ltda., según carta de fecha 21 de Agosto y de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales de SERVIU Metropolitano.
- A continuación se indica el detalle de la. Modificación de Contrato:

A.- AUMENTO DE OBRA

ITE		marie i and a second	in a deal of the second	P.	
M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UNIT.	TOTAL
<u>B)</u>	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	Excavación en zanja			i	
1.1	Excavación en zanja (0 a 2 m)	m3	64	6.056	387.584
1.2	Excavación en zanja (2 a 4 m)	m3	52	8.401	436.852
1.3	Excavación en zanja (> a 4 m)	m3	4	11.826	47.304
2	Cama de apoyo de tuberías			and the second s	
2.1	Cama de apoyo de tuberías	m3	4	15.089	60.356
3	Relleno de excavaciones	and the state of t			
3.1	Relleno granular	m3	105	12.642	1.327.410
	SUB-TOTAL B) MOVIMIENTO DE TIERRAS	(Amin) and the second of the s			2.259.506
C)	TUBERÍAS COLECTOR				
2	Suministro, transporte, colocación y prueba tuber.				
	hormigón base plana	and the second			
2.4	Tubo de hormigón Alta Resistencia D = 0,90 m	m	15	89.228	1.338.420
	SUB-TOTAL C) TUBERÍAS COLECTOR				1.338.420
D)	CÁMARAS DE INSPECCIÓN				
1	Cámaras tipo				
1.2	Cámara tipo A, tapa calzada D = 1,80 m	Ne	3	853.969	2.561.907
2	Tapas de cámara tipo calzada				
2.1	Tapas circulares para calzada	No	3	148.544	445.632
3	Escalines				
3.1	Escalines de fe galvanizado	No	18	7.198	129.564
	SUB-TOTAL D) CÁMARAS DE INSPECCIÓN	and the second s			3.137.103
G)	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	T T			
1	Demolic.de pavimentos de asfalto	m3	37	35.418	1.310.466

医抗乳性抗原性 化氯 经净损益 医甲基基氏检查检检验 Šeriono 43 v Arnao Pizrikš, Safi

A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH



MARIN	itiano	940	SWI.	ND.
	8 200th			

3.2	Base Densidad in situ	N ₀	2	46.694	93.388
2.5	Espesores	N°	2	30.524	61.048
2.2	Densidad in situ	N ₀	2	46.694	93.388
2	Sub-base				
1.2	Densidad in situ	N ₀	2	46.694	93.388
1	Subrasante				
1)	CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
	PAVIMENTOS				25.994.164
11	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas) SUB-TOTAL G) ROTURA Y REPOSICIÓN DE	m	300	12.300	4.321.000
10	Soleras (extracción y transporte a botadero)	<u>m</u>	360 360	2.651 12.560	954.360 4.521.600
8	Calzada concreto asfáltico e = 0,06 m	m2	1.185	8.747	10.365.195
7	Imprimación base carpeta asfáltica	m2	1.185	979	1.160.115
6	Base estabilizada CBR > 100%	m3	169	24.835	
5	Sub-base estabilizada CBR ≥ 30%	m3	169	19.942	3.370.198
4	Preparación terreno natural (incl. escarif. y compac.)	m2	805	143	115.115

B.- DISMINUCION DE OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT	P. UNIT.	TOTAL
G)	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS				
9	Base estabilizada CBR > 60% (veredas)	m3	15	23.755	356.325
12	Veredas HC e = 0,07 m	m2	209	14.151	2.957.559
13	Veredas HC e = 0,10 m (reforzadas)	m2	37	16.027	592.999
	SUB-TOTAL G) ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	100		and the second s	3.906.883
H)	OBRAS ADICIONALES				
3	Extracción y reposición de árboles	No	40	91.675	3,667.000
	SUB-TOTAL H) OBRAS ADICIONALES				3.667.000
1)	CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
6	Soleras y Aceras		i de la companya de l		
6.3	Resistencia a compresión aceras	No	6	53.810	322.860
6.4	Espesor aceras	No	6	60.926	365.556
	SUB-TOTAL I) CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIM.			The state of the s	688.416
(1)	TOTAL DESGLOSES			\$	8.262.299



C.- RESUMEN MODIFICACION DE CONTRATO

Monto Contrato:		Monto Contrato: Modificación Nº1		Total a la fecha			
\$	361.943.275	WOAN	icacion is i	Modificaciones del Contrato			
OBRAS		SUMA (\$)	% DEL CONTRATO	SUMA (\$)	% DEL CONTRATO		
DISMINUCIÓN AUMENTOS		\$ 8.262.299 \$ 36.172.799	2,28% 9,99%	\$ 8.262.299 \$ 36.172.799	2,28% 9,99%		

RESUMEN GENERAL DE 1era MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Presupuesto Contrato original, incluido Valores Pro Formas

\$361.943.275

Monto Contrato Modificado según presente Convenio Ad Referéndum

Primer Aumento de Obras:

\$36,172,799

Primera Disminución de Obras:

\$8.262.299

NUEVO MONTO DE CONTRATO:

\$389.853.775

4.- En consecuencia, solicito a Ud. si lo tiene a bien, otorgar su conformidad a las modificaciones del Contrato señaladas precedentemente, según el D. S. Nº 236/02, Art. Nº 103 y 104, considerando para tal efecto un aumento de plazo de 30 días corridos.

Saluda atentamente a Usted,

YAIR VARAS ROJAS

SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

Inc. Informe Técnico Nº 1

Carta Constructora Valle Central Ltda. del 21/08/2009

ŁYB/MGD <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

- Destinatario

- Dirección SERVIU Metropolitano

- Subdirección de Pavimentación y Obras Viales

- Unidad de Vialidad Urbana e Intermedia

- Director de Obras: Mauricio Gomez L

- Oficina de Partes

Archivo.

Nro Int. SDP: 5218



Ministerio de Vivienda y Urbanismo SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECCIÓN DE PAVIM. Y O.O.V.V. DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN

CONVENIO AD REFERENDUM Nº 1

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION METROPOLITANA

Υ

CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA

En Santiago, a 17 de Septiembre de 2009, entre SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGION METROPOLITANA, en adelante SERVIU Metropolitano, representado por don ANDRÉS SILVA GALVEZ, Cédula Nacional de Identidad N°10.352.474-1, en su calidad de Director de SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Serrano Nº 45, piso 6, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante EL SERVICIO, por una parte y; por otra, empresa "CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA", representada por don ROBERTO PATRICIO HERRERA ROJAS, Cédula Nacional de Identidad N° 5.668.411-5 en su calidad de representante de la empresa antes individualizada, domiciliado en calle Manuel Antonio Tocornal Nº 1565, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante EL CONTRATISTA, se conviene lo siguiente:

ANTECEDENTES DEL CONVENIO:

En el marco del contrato de obras "Construcción Colector Aguas Lluvias La Alborada", comuna de Peñalolén, sancionado por Resolución Nº 04092 de fecha 12.06.2009/SERVIU Metropolitano, y en consideración a que ha existido proposición escrita del Director de la Obra denominado Informe Técnico Nº 1, referidos a la ejecución de obras extraordinarias, disminución y aumento de obras, que corresponden a modificaciones o complementaciones de la obra contratada, se procede a suscribir el presente convenio a fin de regular características y cantidad de obra, precios, plazos y reajustes para los efectos de lo dispuesto en el D.S. Nº 236 de 2002, de V. y U.

PRIMERO: DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO RES. Nº 04092 de fecha 12.06,2009SERVIU Metropolitano EN LO RELATIVO A CANTIDAD DE OBRA: Ambas partes vienen en modificar el contrato, antes individualizado, conforme a informe detallado que se anexa al presente instrumento, que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo. Por lo que, conforme a los ítems que a continuación se señalan, el referido contrato modifica la cantidad de obras aumentándolas, en los siguientes términos:

AUMENTO DE OBRAS A PRECIOS UNITARIOS DEL CUADRO DE "PRECIOS COMPENSADO", PRIMER AUMENTO DE OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
В)	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	Excavación en zanja				
1.1	Excavación en zanja (0 a 2 m)	m3	64	6.056	387.584
1.2	Excavación en zanja (2 a 4 m)	 m3	52	8.401	436.852

2	Cama de apoyo de tuberías				
2.1	Cama de apoyo de tuberías	m3	4	15.089	60.35
3	Relleno de excavaciones				
3.1	Relieno granular	m3	105	12.642	1.327.41
	SUB-TOTAL B) MOVIMIENTO DE TIERRAS		,		2.259.50
C)	TUBERÍAS COLECTOR				
2	Suministro, transporte, colocación y prueba tuber.				
	hormigón base plana				
2.4	Tubo de hormigón Alta Resistencia D = 0,90 m	m	15	89.228	1.338.42
	SUB-TOTAL C) TUBERÍAS COLECTOR		<u></u>	50.220	1.338.42
D)	CÁMARAS DE INSPECCIÓN				1.000.42
1	Cámaras tipo				
1.2	Cámara tipo A, tapa calzada D = 1,80 m	Nº	3	853.969	2 564 00
2	Tapas de cámara tipo calzada			055.909	2.561.90
2.1	Tapas circulares para calzada	N°	3	140 544	445.000
3	Escalines	IN IN	3	148.544	445.632
3.1	Escalines de fe galvanizado	NIG	40	7.400	
	SUB-TOTAL D) CÁMARAS DE INSPECCIÓN	Nº	18	7.198	129.564
G)	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS				3.137.103
	Demolic de pavimentos de asfalto	-			
ŀ	Preparación terreno natural (incl. escarif. y compac.)	m3	37	35.418	1.310.466
5	Sub-base estabilizada CBR > 30%	m2	805	143	115.115
 }	Base estabilizada CBR ≥ 100%	m3	169	19.942	3.370.198
7	Imprimación base carpeta asfáltica	m3	169	24.835	4.197.115
	Calzada concreto asfáltico e = 0,06 m	m2	1.185	979	1.160.115
0	Soleras (extracción y transporte a botadero)	m2	1.185	8.747	10.365.195
1	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m	360	2.651	954.360
	SUB-TOTAL G) ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	m	360	12.560	4.521.600
}	CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				25.994.164
	Subrasante				
.2	Densidad in situ				
	Sub-base	N°	2	46.694	93.388
2	Densidad in situ				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
.5	Espesores	Nº Nº	2	46.694	93.388
	Base	N°	2	30.524	61.048
2	Densidad in situ				·
5	Espesores	N°	2	46.694	93.388
	Mezcla asfáltica	N _o	2	30.524	61.048
2	Compactación				
3	Espesor	N°		704.915	1.409.830
	Colector de Aguas Lluvias	Nº	2	725.041	1.450.082
2	Densidad in situ				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
-		N° │	6	30.239	181.434
	SUB-TOTAL I) CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIM.				3.443.606

PORCENTAJE AUMENTO OBRAS (%): EQUIVALE AL 9,99 % DEL MONTO DEL CONTRATO.

SEGUNDO: DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO RES. Nº 04092 de fecha 12.06,2009SERVIU Metropolitano EN LO RELATIVO A CANTIDAD DE OBRA: Ambas partes vienen en modificar el contrato, antes individualizado, conforme a informe detallado que se anexa al presente instrumento, que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo. Por lo que, conforme a los ítems que a continuación se señalan, el referido contrato modifica la cantidad de obras disminuyéndolas, en los siguientes términos:

DISMINUCIÓN DE OBRAS A PRECIOS UNITARIOS DEL CUADRO DE "PRECIOS COMPENSADO", PRIMERA DISMINUCIÓN DE OBRAS

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT	P. UNIT.(\$)	TOTAL (\$)
G)	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS				
9	Base estabilizada CBR > 60% (veredas)	m3	15	23.755	356.325
12	Veredas HC e = 0,07 m	m2	209	14.151	2.957.559
13	Veredas HC e = 0,10 m (reforzadas)	m2	37	16.027	592.999
	SUB-TOTAL G) ROTURA Y REPOSICIÓN I	DE PAVI	MENTOS		3.906.883
H)	OBRAS ADICIONALES				
3	Extracción y reposición de árboles	N°	40	91.675	3.667.000
	SUB-TOTAL H) OBRAS ADICIONALES				3.667.000
1)	CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
6	Soleras y Aceras				
6.3	Resistencia a compresión aceras	Nº	6	53.810	322.860
6.4	Espesor aceras	Nº	6	60.926	365.556
	SUB-TOTAL I) CONTROL DE CALIDAD OBF	RAS DE I	PAVIM.		688.416
(1)	TOTAL DESGLOSES				8.262.299

PORCENTAJE DISMINUCION DE OBRAS (%): EQUIVALE AL 2,28 % DEL MONTO DEL CONTRATO

TERCERO: DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO RES. Nº 04092 de fecha 12.06.2009SERVIU Metropolitano: Ambas partes vienen en modificar el contrato, antes individualizado, conforme a informe detallado que se anexa al presente instrumento, que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo. Por lo que, conforme a los ítems que a continuación se señalan, el referido contrato modifica las obras, en los siguientes términos:

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Monto Contrato:	Modi	ficación Nº1	Total a la fecha Modificaciones del Contrato			
\$ 361.943.275	11.041					
OBRAS	SUMA (\$)	% DEL CONTRATO	SUMA (\$)	% DEL CONTRATO		
DISMINUCIÓN AUMENTOS	\$ 8.262.299 \$ 36.172.799	2,28% 9,99%	\$ 8.262.299 \$ 36.172.799	2,28% 9.99%		
		,,,,,,,	V 00111211100			

CUARTO: DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO Nº 04092 de fecha 12.06.2009SERVIU Metropolitano EN LO RELATIVO A LOS PLAZOS CONTRACTUALES: Ambas partes vienen en modificar el contrato, antes individualizado, ampliando los plazos contractuales, conforme lo expuesto en el Informe Técnico Nº 1 en los siguientes términos: 30 días corridos.

QUINTO: COBROS Y/O INDEMNIZACIONES: Las partes convienen que las presentes modificaciones de contrato, no darán lugar a cobros y/o indemnizaciones adicionales alguna.

SEXTO: MONTO DEL CONTRATO: De acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 236/2002 (V y U) se conviene modificar el contrato según lo detallado anteriormente, que forma parte integrante del presente Convenio, modificando el monto de contrato según el siguiente detalle:

Presupuesto Contrato original, incluido Valores Pro Formas

\$361.943.275

Monto Contrato Modificado según presente Convenio Ad Referéndum

Primer Aumento de Obras:

\$36.172.799

Primera Disminución de Obras:

\$8,262,299

NUEVO MONTO DE CONTRATO:

\$389.853.775

SÉPTIMO: GARANTIAS: EL CONTRATISTA deberá constituir una boleta de garantía a nombre de SERVIU Metropolitano (o a nombre de quien aparezca en las Bases Administrativas Especiales), a fin de caucionar el oportuno y total cumplimiento de los aumentos de obras, de las obras extraordinarias y de las disminución de obras de las que da cuenta el presente convenio, por un monto de UF 66,42, la que será devuelta al término de las obras.

OCTAVO: PROTOCOLIZACION: La Resolución que sanciona los aumentos de obras, obras extraordinarias y disminución de obras de que da cuenta el presente Convenio, deberá ser suscrita y protocolizada conforme lo dispuesto en el D.S. Nº 355/1976, de V.y U.

NOVENO: PERSONERÍAS: La personería de don ANDRES SILVA GALVEZ, para representar al SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA, consta en El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que lo nombra Director del SERVIU Metropolitano, en ejercicio de las facultades que en tal carácter le competen, con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

La personería de don ROBERTO PATRICIO HERRERA ROJAS, Cédula Nacional de Identidad N° 5.668.411-5 para representar a CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA, consta de escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2003, conocida por las partes.

ROBERTO HERRERA ROJAS

RUT: 5.668.411-5

ÉN REPRESENTACIÓN DE EMPRESA ONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LIMITADA

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU Metropolitano



fam de pesacar Res. podificación de Contrato

y Conversio Ad la serendera. E.C. Valle Central

obra: Colecto La Allanda de Penalolen

a L. 28

24 de Agosto de 2009

INFORME TÉCNICO Nº 1

DISMINUCIÓN DE OBRAS Y AUMENTO DE OBRAS

OBRA: "CONSTRUCCIÓN COLECTOR AGUAS LLUVIAS LA ALBORADA"

COMUNA: PEÑALOLEN

1.- ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA OBRA:

Resolución de Contrato

Nº 4092 de fecha 12/06/09.

Contratista

Constructora Valle Central Ltda.

Plazo de Ejecución

90 días corridos.22 de Junio de 2009.

Fecha Inicio Fecha de Término

20 de Septiembre de 2009.

Monto del Contrato

\$361.943.275

2.- AUMENTO DE OBRAS Y DESGLOSE DE OBRAS

Se han solicitado diversas modificaciones que conllevan a aumentar diversas partidas en el presente contrato a nivel de aumento de obras junto con el desglose de partidas que ya no son necesarias producto de la presente modificación.

A continuación, se expone la modificación junto con su justificación.

MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DEL COLECTOR

Se ha solicitado a la empresa la modificación del trazado del colector tal de encontrar una mayor pendiente longitudinal de la tubería. Para esto, se proyectó una descarga más hacia el poniente de donde estaba proyectado por Av. Arrieta. Producto de lo anterior, fue necesario tubería adicional para llegar a la nueva zona de descarga. La pendiente encontrada alcanza al 3 por mil.

CALZADA LAGO GRIS

El colector estaba proyectada originalmente pasar por la vereda norte de la calle Lago Gris, sin embargo, se encontró la presencia de una matriz de agua potable bajo la vereda. Las raices de los árboles que se encuentran presentes en este sector de la acera, tienen sus raices amarradas a esta tubería. Tal de no incurrir en el gasto de traslado de matriz, consultando proyecto y obras a la empresa Aguas Andinas, es que se ha solicitado a la empresa que emplace el trazado de la tubería por la media calzada de Lago Gris, considerando reposición de calzada de asfalto en 3,5 metros, evitando así ocupar el valor proforma que establece el contrato.

CALZADA CALLE 10

Según la información entregada por Pavimentos Participativos perteneciente a SERVIU Metropolitano, la reposición de la calzada de asfalto de calle 10 no estaría incorporada en el Llamado Nº 18 de Pavimentos Participativos que se ejecuta en la actualidad. Razón por la cual, se hace necesario la reposición de este pavimento producto del paso del colector por esta zona. Además, se solicita la reposición de la otra media calzada, ya que su estado actual es deficiente.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 7820 900



A continuación, se detalla las partidas involucradas por Aumento de Obras:

ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
B)	MOVIMIENTO DE TIERRAS		CARTIDAD	Oiti .	TOTAL
1	Excavación en zanja				
1.1	Excavación en zanja (0 a 2 m)	m3	64	6.056	387.584
1.2	Excavación en zanja (2 a 4 m)		52		
1.3	Excavación en zanja (> a 4 m)	m3	<u> </u>	11.826	
2	Cama de apoyo de tuberías	11.0		11.020	7 47.304
2.1	Cama de apoyo de tuberías	m3 *	4	15.089	60.356
3	Relleno de excavaciones	1110	*	15.008	00.330
3.1	Relieno granular	m3	105	12.642	1.327.410
	SUB-TOTAL B) MOVIMIENTO DE TIERRAS	1110	100	12.042	2.259.506
C)	TUBERÍAS COLECTOR				2.239.306
2	Suministro, transporte, colocación y prueba tuber.				
	hormigón base plana				
2.4	Tubo de hormigón Alta Resistencia D = 0,90 m	m	15	89.228	1.338.420
	SUB-TOTAL C) TUBERÍAS COLECTOR	-	10	03.220	1.338.420
0)	CÁMARAS DE INSPECCIÓN				1.330.420
1	Cámaras tipo				
1.2	Cámara tipo A, tapa calzada D = 1,80 m	N ₀	3	853.969	2.561.907
2	Tapas de cámara tipo calzada			055.909	2.301.907
2.1	Tapas circulares para calzada	No No	3	148.544	445.632
3	Escalines			140.044	445.032
3.1	Escalines de fe galvanizado	Nº	18	7.198	129.564
	SUB-TOTAL D) CÁMARAS DE INSPECCIÓN			7.130	3.137.103
})	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS				3.137.103
	Demolic.de pavimentos de asfalto	m3	37	35.418	1.310.466
	Preparación terreno natural (incl. escarif. y compac.)	m2	805	143	115.115
	Sub-base estabilizada CBR ≥ 30%	m3	169	19.942	3.370.198
54 S.	Base estabilizada CBR ≥ 100%	m3	169	24.835	4.197.115
	Imprimación base carpeta asfáltica	m2	1.185	979	1.160.115
	Calzada concreto asfáltico e = 0,06 m	m2	1.185	8.747	10.365.195
0	Soleras (extracción y transporte a botadero)	m	360	2.651	954.360
1	Soleras tipo A (rectas, curvas y rebajadas)	m	360	12.560	4.521.600
	SUB-TOTAL G) ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS		000		25.994.164
	CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				20.334.104
	Subrasante				
		[1	- W. C.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO Scifano 45 y Arturo Prat 48, Santiago Fono (02) 7820 900





MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

100	4 A-104-M 3-40				
1.2	Densidad in situ	Nº	2	46.694	93.388
2	Sub-base				
2.2	Densidad in situ	No	2	46.694	93.388
2.5	Espesores	Nº	2	30.524	61.048
3	Base		÷		
3.2	Densidad in situ	No	2	46.694	93.388
3.5	Espesores	Nº	2	30.524	61.048
5	Mezcla asfáltica				
5.2	Compactación ,	N _o	3 2	704.915	1.409.830
5.3	Espesor	N⁰	2	725.041	1.450.082
8	Colector de Aguas Lluvias				·
8.2	Densidad in situ	N°	6	30.239	181.434
	SUB-TOTAL I) CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIM.				3.443.606
(1)	TOTAL MODIFICACIONES			\$	36.172.799

DESGLOSE DE OBRAS.

Debido al cambio de trazado por calle Lago Gris, no se ejecutarán veredas ni extracción de árboles.

A continuación, se detalla las partidas involucradas por Desglose de Obras:

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT	P. UNIT.	TOTAL
G)	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS		£		
9	Base estabilizada CBR > 60% (veredas)	m3	15	23.755	356.325
12	Veredas HC e = 0,07 m	m2	209	14.151	2.957.559
13	Veredas HC e = 0,10 m (reforzadas)	m2	37	16.027	592.999
;	SUB-TOTAL G) ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS				3.906.883
H)	OBRAS ADICIONALES				
3	Extracción y reposición de árboles	Nº	40	91.675	3.667.000
	SUB-TOTAL H) OBRAS ADICIONALES				3.667.000
1)	CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
6	Soleras y Aceras				
6.3	Resistencia a compresión aceras	Nº	6	53.810	322.860
6.4	Espesor aceras	Nº	6	60.926	365.556
	SUB-TOTAL I) CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIM.				688.416
(1)	TOTAL DESGLOSES			\$	8.262.299





MINISTERIO DE VIVIENDA

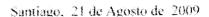
RESUMEN MODIFICACION DE OBRAS

Monto Contrato: \$ 361,943,275	Modif	ficación Nº1	Total a la fecha Modificaciones del Contrato		
OBRAS	SUMA (\$)	% DEL CONTRATO	SUMA (\$)	% DEL CONTRATO	
DISMINUCIÓN AUMENTOS	\$ 8.262.299 \$ 36.172.799	2,28% 9,99%	\$ 8.262.299 \$ 36.472.799	2,28% 9,99%	

AUMENTO DE PLAZO

Respecto de las modificaciones establecidas en la presente modificación de contrato, se establece un aumento de plazo proporcional de 9 días corridos. La empresa solicita además un plazo adicional de 32 días basado en los imprevistos surgidos en el último tiempo, debido a la presencia de la matriz de agua potable bajo la acera norte de Lago Gris, junto con una serie de modificaciones en el sector del Parque, donde la Municipalidad solicito algunas modificaciones en terreno tales como la autorización del transporte a botadero del material excavado de este sector, el cual finalmente fue requerido a un costado del parque donde se construye la obra. Para esto, fue concedido un permiso por parte de la Municipalidad para cruzar un terreno privado tal de llegar con la tubería más al oriente de lo proyectado originalmente. Por la razón anterior, es que se solicita una ampliación total del plazo original en 30 días corridos.

MAURICIO CÓMEZ LINDERMANN DIRECTOR DE OBRA





Señor Mauricio Gómez Director de Obra Serviu Metropolitano <u>Presente</u>

De miestra consideración:

En el contrato denominado "Construcción Colector Aguas Lluvias La Alborada, comunas de Peñalolen", adjudicado a nuestra empresa por Res. Nº4092 del 12/06/2009, solicitamos a Ud. otorgarnos un aumento de plazo de a lo menos 40 días corridos, debido a que el normal avance de la obra se ha visto retrasada por lo siguiente:

- 1.- Las variadas modificaciones del trazado que buscan mejorar la pendiente de descarga del colector, que derivaron en la prolongación de 35 mts, en el suministro y colocación de tubos de D=900mm., en el cambio de 47 mts, de tubos D= 800 por D=900 y además en la profundización de 477 mts, en la tubería de D=900mm.
- 2.- Recién con fecha 11/08/2009 el Municipio nos autoriza, Por Ord. Nº 023, que se adjunta, para atravesar con el colector por el predio ubicado en el Parque Peñalolén

Además informamos que dicho aumento de plazo mantendrá los precios unitarios y no generará mayores costos por concepto de gastos generales, utilidades e indemnización.

Sin otro particular se despide Atte.



Fecha / 7009

SOLICITUD DE REFRENDACION PRESUPUESTARIA

USO SUB DTO. PRESPTO.							
N	úmero						
	3264						
Ingreso	A 1 OCT 2000						
Ingreso 0 1 OCT 2009							
Salida	Salida						

(ESTE DOCUMENTO DA ORIGEN A LA RESOLUCION)
Circular Nº 552/76 Contraloría Gral. de la Rep.

SERVICI	0		Janu	Turo Jol his	10	
}		SIRVASE DAR AUT	ORIZACION PRE	/ SUPUESTARIA AL SIO	GUIENTE COMPROMISO	
1. CONC	EPTO					
ADQI	JISICION [REPARACION [MANTENCION O	CASIONAL	MANTENCION NORMAL	CONSUMO
☐ HON	DRARIOS 🛚	INDEMNIZACION	SERVICIO	DEVOLUCION	SEGURO POBLAC	CION
APLIC		SEGUN RESOLUCION		DE y/o		
│ │ │ MOD					por	
X OTRO	O (especificar)		/)	la Colum	to Agua Novia	
DE / PAI	RA	<i>C17</i> 0	Mitrus	eun wux	s Hyun /1000m	
	·	Fa	alsnao	a		
			10, m 40°	92 ole 141	26/2009	
SOLICITA ACREED	OR CONT.	dast made	un-Via	ldad URSa	une é diterrese	<u>'e</u>
	LE DEL GAS					
1.		AL PRESUP	UESTO V	IGENTE	\$ 36 17275	37. -
ACLARA					31,02004.30074	297-0
N	IODALIDAD DE PAG	O UNIC	CO SEMAN	AL QUINCENAL	☐ MENSUAL ☐ OTRO	
11	NCLUYE IMPUESTO	DEL	% ☐sı	□ NO	FECHA VENCIMIENTO	
	OTRAS					
3. OBSE	RVACIONES ASMINICIM Demustos	- OSIL A	8.262.29	19. Aberese	,	
(obanga)	<u> </u>	- Marie 19	× 1- 1 1- 1	150000		
NOTA	∆a presente	MODIFICA	COMPLEMEN	NTA ANULA	la(s) Solicitud de Refrendacio	
	_ PV9				(6)	
	431-7					
N	Ed maria	- 1// [EST Y	
				- Vallenard		
		7-		<u> </u>		
	FUNCIONARI	O AUTORIZADO			V°B° SUBDIRECTION	
31.02.0	al l	and the second of the second o	NO LLENAR,	USO EXCLUSIVO SUI	BDEPTO. PRESUPUESTO	
2000		IMPUTAR EL	GASTO, H	ASTA LA SUM <i>A</i>	A DE \$	
port	129 tmy	AL				·
[=>4455	DEL PRESUPUESTO	VIGENTE DEL SEI	RVIU METROPOLITANO,	APROBADO POR	
KEPK	ENDADO	DECRETO LEY Nº .		08 P. neo	9	
0.1	OCT/2009			ano.	,	
Octo Pro	ocempción E V G	SUR DEPTO	PRESUPUESTO	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~		
PESSERVICE	Metopolitane	J CRISTINA	LOPEZ G. NDADOR	(O BY OF THE		
			RENDADOR		V°B° JEFE SUBDEPTO.	

	CONTROL		SUB	DEPTO.	PRESUPU	ESTO		
EGRE. FEC.	VALOR	SALDO	EGRE. FEC.	VALOR	SALDO	EGRE. FEC.	VALOR	SALDO
			9.					
DESE	LOSE Y	LIBERA	#8.2	62.299	31.02:	004.3	2074297	9
IMPU	TA		4136.1	72.799	31-02	004.3	0074297 0074297	0
·								
						0	w ₀ .	